



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MPC-C.

Calca, 08 de enero de 2019

VISTO: El Libro de Actas de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2019, bajo la presidencia y convocatoria del **señor Alcalde Adriel Korak Carrillo Cajigas**, y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Nestor Singuna Cornejo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el numeral 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones de los Regidores el *"integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal"*;

Que, las Comisiones Ordinarias están de acuerdo a la propuesta de la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad, por lo que, los Regidores deberán participar obligatoriamente del trabajo de las Comisiones que les sea asignado por el Concejo Municipal; siendo ello así, el Concejo Municipal considera que, es importante aprobar las Comisiones Ordinarias para el año fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 001/OGA/MPC/2019, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Calca solicita la designación y acreditación de los responsables del registro de firmas, en atención a lo establecido por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), proponiendo para ello a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Cusco, lo cual luego de ser conocido por los miembros del concejo municipal fue aprobado;

Que, según el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar asuntos de trámite regular; siendo ello así, corresponde a los miembros del Concejo Municipal determinar cuántas veces al mes sesionaran de manera ordinaria para tramitar asuntos de carácter regular, sin perjuicio de las reuniones de carácter extraordinario;

Que, el numeral 28 del artículo 9° de la Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal aprobar la remuneración del alcalde y la dieta de los regidores; y el artículo 21° de la precitada norma, establece que el acuerdo que fija la remuneración del alcalde será publicado obligatoriamente, bajo responsabilidad. Asimismo, en el marco de la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos salariales de los altos funcionarios y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



autoridades del Estado, el Gobierno estableció los ingresos máximos por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales (Decreto Supremo N° 025-2007-PCM); siendo ello así, correspondería a los miembros del Concejo Municipal acatar lo establecido en norma;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972 los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por MAYORIA lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de Comisiones Ordinarias para el Año Fiscal 2019, la cual quedó compuesta de la siguiente manera:

- 1) **Comisión de Infraestructura**
Presidente: Wilber Romero Torres
Integrantes:
 - Sergio Palacios Figueroa
 - Miguel Angel Bravo Maruri

- 2) **Comisión de Presupuesto y Administración**
Presidente: Juan Huallpa Alagón
Integrantes:
 - Nestor Singuna Cornejo
 - Sergio Palacios Figueroa

- 3) **Comisión de Medio Ambiente y Saneamiento**
Presidente: Alex Virgilio Hermoza Ponce
Integrantes:
 - Wilber Romero Torres
 - Richard Quispe Huallpa

- 4) **Comisión de Desarrollo Social**
Presidente: Lucila Espitia Condori
Integrantes:
 - Jacinto Quinto Chacon
 - Alex Virgilio Hermoza Ponce

- 5) **Comisión de Desarrollo Económico**
Presidente: Richard Quispe Huallpa
Integrantes:
 - Miguel Angel Bravo Maruri
 - Jacinto Quinto Chacon

- 6) **Comisión de Defensa del Territorio**
Presidente: Sergio Palacios Figueroa
Integrante:
 - Alex Virgilio Hermoza Ponce

- 7) **Comisión de Servicios Municipales**
Presidente: Juan Huallpa Alagón
Integrantes:
 - Nestor Singuna Cornejo
 - Lucila Espitia Condori





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la designación y acreditación de los responsables del registro de firmas, la cual quedará compuesta por los siguientes funcionarios y servidores:

Titulares:

CPC Jorge Manuel Flores Palomino
CPC Indria Stephany Zuñiga Barrios

Jefe de la Oficina General de Administración.
Jefe de la Unidad de Tesorería.

Suplentes:

CPC Manuel Jesús Venero Calderón
Abog. René Tapia Pineda

Gerente Municipal
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, que la remuneración del Alcalde y la dieta de los Regidores se fije conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM en el marco de la Ley N° 28212 y la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, que se realicen tres (03) Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal al mes, durante el año fiscal 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional, así como en la página web de la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas competentes.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Calca, a los 08 días del mes de enero del año Dos Diecinueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA


Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE

